



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA**

AV. MENENDEZ PELAYO

Teléfono: 600157644-45-47. Fax: 955005298.

Email: jinstrucc.7.sevilla.jus@juntadeandalucia.es

**Procedimiento: Juicio inmediato sobre delitos leves 79/2023. Negociado: C**

Nº Rg.: 1006/2023

N.I.G.: 4109143220230017174.

De: ROCIO GARCIA DE LA MATA SOLER

Contra: JUANA MORALES GARRIDO

**EDICTO**

**D./DÑA. MANUEL DIAZ BARRERA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA**

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio de Delito Leve Inmediato 79/23-C se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

**SENTENCIA NÚM.**

En Sevilla, a diez de mayo de dos mil veintitrés.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve Inmediato número 79/23 C seguidos por **HURTO** contra Juana Morales Garrido, nacida en Barcelona el 7 de octubre de 1975, hija de Antonio y María del Carmen con DNI nº 44.958.620 Z en libertad por esta causa, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de S.M EL REY la siguiente,

**FALLO**

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a Juana Morales Garrido como autora criminalmente responsable de un delito leve de hurto sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de 20 días de multa con una cuota diaria de seis euros que deberá abonar en el plazo de cinco días desde que fue requerido para ello. Se le imponen las costas procesales causadas.

En caso de impago cumplirá un día de privación de libertad por cada dos



Es copia auténtica de documento electrónico

|                                |   |        |            |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 8Y12VFWTU96EJMJ5PSF9PD8KGGHR7   | Fecha  | 22/06/2023 |
| Firmado Por                    | MANUEL DIAZ BARRERA   |        |            |
| Url De Verificación            | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | Página | 1/2        |





ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

cuotas diarias no satisfechas.

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de los cinco días siguientes a su notificación mediante escrito a presentar en este Juzgado

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JUANA MORALES GARRIDO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente en SEVILLA a veintidós de junio de dos mil veintitrés

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".*



Es copia auténtica de documento electrónico

|                                |   |        |            |
|--------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación: | 8Y12VFWTU96EJMJ5PSF9PD8KGGHR7   | Fecha  | 22/06/2023 |
| Firmado Por                    | MANUEL DIAZ BARRERA   |        |            |
| Url De Verificación            | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | Página | 2/2        |

